

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-TUB-EST-CS-008-21, relativo a la Obra: Construcción de línea de alimentación de agua potable en el Puente San Antonio Terán, mejor conocido como Puente del Diablo ubicado sobre el cauce del Río Santiago, en los límites de los Municipios de Tonalá y Juanacatlán, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 16:00 horas, del 19 (diecinueve) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-TUB-EST-CS-008-21, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

- 1. Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.
- 2. Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.
- 3. Maxwel Obras, S.A. de C.V.
- 4. Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
- 5. Construmova, S.A.P.I de C.V.

El dia 16 (dieciseis) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

- 1. Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.
- 2. Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.
- Maxwel Obras, S.A. de C.V.
- 4. Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
- 5. Construmova, S.A.P.I de C.V.

Jalisco BOSTERNO SEL ESTADO

1/Página



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

O.	EMPRESA Y/O PERSONA FISTOA	DOCUMENTACIÓ
1	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	MAXWEL OBRAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	CONSTRUMOVA, S.A.P.I DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PTI	PT2	ртз	PT4	PT5	PT6	PT7	рта	рту	PT 10	PTII	РП 2	PT1 3	PT 14	PT1 5	РП 6	PT1 7	РТ1 8	PT 19
1	CONSTRUCCION ES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	STCUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE
2	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENT O Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	STOUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	STOUMPLE
3	MAXWEL OBRAS, S.A. DE C.V.	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	ST CUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	STOUMPLE	SICUMPLE	STOUMPLE	STCUMPLE





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

4	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, SA. DE C.V.	SICUMPLE	SI CUMPLE	STOUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	STOUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE
5	CONSTRUMOVA, SAPI DE C.V.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE

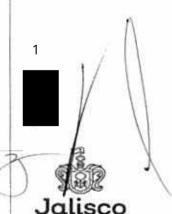
Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente:

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE GON IVA
1	CONSTRUMOVA, SAPI DE C.V.	\$4,226,114.73
2	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	\$4,752,141.24
3	MAXWEL OBRAS, S.A. DE C.V.	\$4,915,204.37
4	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	\$4,954,022.75
5	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	\$5,075,297.39

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA



3|Pagina



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINAC	ION POR RANGO DE ACEPTACIÓN	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	CEA-TUB-EST-CS-008-21	
popular de la frança de production grando de transformente de la frança de la franç	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PUENTE SAN ANTONIO TERÁN, MEJOR CONOCIDO COMO PUENTE DEL DIABLO UBICADO SOBRE EL CAUCE DEL RÍO SANTIAGO, EN LOS LÍMITES DE LOS MUNICIPIOS DE TONALÁ Y JUANAGATLÁN, JALISCO.	s	6,465,517.24

RANGO DE ACEPTACION		12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	15	3,643,20235
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	5	4,375,256.37
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	s	4,201,542.63
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE	8	4,705,72775
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	Is	3.697.357.52

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRUMOVA SAPI de CV	\$ 3,643,20235	FUERA DE RANGO
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, SA DE CV.	S 4,096,673.48	SE ACEPTA
MAXWEL OBRAS SA DE CV.	S 4,237,24516	SE ACEPTA
PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA SA DE C.V.	\$ 4,270,709.27	SE ACEPTA
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	\$ 4,375,25637	SE ACEPTA

Etapa de determinación de precios de mercado.

	V2-E	APA DE DETERMINA	CIÓN DE PRE	CIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENO	R PROPUESTO	IMPORTE M	AYOR PROPUESTO	COSTO DE HERCADO		
MATERIALES		2,651,99216 8		2.944,440,47 0		2,475,353,50	
MANO DE OBNA		215,8420* 5	M.	432,55764 8		422.790 WF	
MAQUINARIA Y EQUIPO	9	238,438.16 5		310,99413 6		263,292.88	
COSTOS INDIRECTOS		237,602.72 5		291,852.53 8		363,00687	
FINANCIAMIENTO		20,119.72 8	S.	25,26574 5		23,04210	

	1.5		20,119,72			35,365.74				23.09	2.10		
EMPRESAS		PORTE POR	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUENARIA Y EQUIPO		PORTE POR PORTECTOS		ORTE POR CEAMENTO		PORTE PO UTELEDAD		Dep	ORTE TOTAL
CONSTRUMOVA, SAFE de		I DHADA	DESCONADA	DESECHADA	DES	ACAHOL	DESCO	HADA	DES	ECHADA		DES	ECHADA
CONSTRUCCIONES E INDENIERÍA EL CIPRES, SA DE DV	•	2,700,877.95	S 395,64209	8 238,436.16		347,395,47		23,49940		370,56	833		4,096,673.48
MAXWEL CHINAS BA DE CV.		2,096,12906	5 432,54294	8 264,72457		341,842.83	4	26.386.74		402.33	3.00		422724536
PROCESOS DE INGENTERIA APLICADA SA DE C.V.		2,661,99216	E 413,038.99	8 310,99613		337,602.72		20,11472	8	810,9	21.71		4.270,70927
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO V ASESORÍA DE DERAS DUMA, SA DE Q.V.	•	2,944,440.49	B 432,967A4	8 261,86012		376,018:27		22,864.60		212,12	024		4.375.25

41Página







GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

	V3-ETAP	A DE DETERMINACI	ON DE INSUFICIE	NCIAS Y ELIMINAC	LION DE PROPUESTA	S INSOLVENTES		
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA FARCIAL DE HANG DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INCIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
CONSTRUMOVA SAPI de CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHAÇÃ	DISOLVENTE
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, SA DE CV.		6 26,948.87	5 24,85439	\$ 15,761.40		S 67.564.46	\$303,000.87	SOLVENTE
MAXWEL OBRAS SA DE CV.	\$ 122445					\$ 1,224.45	\$40,008.32	SOLVENTE
PROCESOS DE INGENTERIA APLICADA SA DE C.V.	\$ 47,36134	\$ 9,75197		S 25,45435	S 2,92238	\$ 85,48984	6425,43187	SOLVENTE
CONSTRUCCIÓN MANTENEMIENTO Y ASESORÉA DE OBRAS DUMA, SA DE CIV.			\$ \43222		\$ 45750	S 1,88972	\$37,230.53	SOLVENTE

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

	V.4 ETAPA DE DETERMINACIÓ	IN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	Α	
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA	()_
CONSTRUMOVA, SAPI de	\$ 3,643,20235	INSOLVENTE		
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	S 4,096,673.48	SOLVENTE	ES GANADOR	
MAXWEL OBRAS S.A. DE C.V.	\$ 4,237,24515	SOLVENTE		
PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA SA DE C.V.	\$ 4.270,709.27	SOLVENTE		١
CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA. SA DE CY.	\$ 4,375,25637	SOLVENTE		1

Jalisco



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Cuarta (04) sesión del 2021 (dos mil veintiuno) del 19 (diecinueve) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), el cual se determinó adjudicar a la empresa Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-TUB-EST-CS-008-21, relativa a Construcción de línea de alimentación de agua potable en el Puente San Antonio Terán, mejor conocido como Puente del Diablo ubicado sobre el cauce del Río Santiago, en los límites de los Municipios de Tonalá y Juanacatlán, Jalisco, por un monto total de \$4752,141.24 (cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y un pesos 24/100M.N.) IV.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-TUB-EST-CS-008-21, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 22 (veintidos) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmario en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 30 (treinta) días naturales tomando como fecha de inicio el día 22 (veintidos) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno) y fecha de terminación el día 23 (veintitres) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 19 (diecinueve) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

6|Página

1





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq, Arturo Rosas Sahagan Subdirector de Contratación de la Comision Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZON SOCIAL // //	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Construcciones e Ingenieria El Ciprés, S.A. de C.V.	
Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.Y.	3
Maxwel Obras, S.A. de C.V.	
Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	
Construmova, S.A.P.I de C.V.	2





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

Otro (s) participante (s)

DEPENDENÇIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y	FIRMAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO		
CONTRALORÍA DEL ESTADO		
TESTIGO SOCIAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	10. Vose January Conve	3
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.		
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.		
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.		

Fecha de clasificación: 23 de marzo de 2021

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Rúbrica¹, Nombre² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
<u>Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el</u>
Artículo 116º de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
<u>Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en</u>
Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por
tratarse de información confidencial.